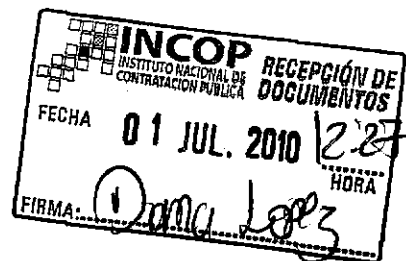


Oficio No. **0566** SJ/DCP/MAGAP

Quito,

**01 JUL 2010**



Doctor  
Jorge Luis González  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL  
DE CONTRATACION PÚBLICA "INCOP"**  
Presente

De mi consideración:

Por el presente me permito remitir a usted para que se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con la publicación en el Portal de Compras Públicas, las siguientes Resoluciones:

1. Resolución No. 266. Régimen Especial. Autorizar el inicio del proceso para contratar los servicios de radio y prensa de acuerdo al plan de medios aprobados para difundir el Seminario Taller Internacional de Ganadería Sostenible.

Por la favorable atención que le de al presente, aprovecho la oportunidad para reiterar mis agradecimientos.

Atentamente,



Dr. José Peñaherrera Echeverría  
**SUBSECRETARIO JURIDICO**





GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 266 MAGAP

DR. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ ANDRADE  
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;

Que el artículo 88 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional, contratación de productos, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes se efectuarán de conformidad con los procedimientos previstos en ésta sección;

Que el numeral 2 del artículo 89 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se encuentran sujetos al Régimen de Contratación Directa:

2. Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional;

Que mediante sumilla constante en Memorando No. 437 SFG/MAGAP, con fecha 07 de abril de 2010, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza realizar el Primer Seminario Taller Internacional sobre Ganadería Sostenible, bajo la coordinación de la Subsecretaría de Fomento Ganadero del Ecuador, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP";

Que mediante Memorando No. 644 SFG/MAGAP, con fecha 18 de mayo de 2010, la Subsecretaría de Fomento Ganadero indica a la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, que el Seminario taller Internacional sobre Ganadería Sostenible se realizará el 07 y 08 de julio del 2010, y solicita que la Dirección antes



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



mencionada su apoyo en la logística del evento;

**Que** mediante Memorando No. 747 MAGAP de 18 de Junio del 2010 la Subsecretaria de Fomento Ganadero, solicita a de Dirección de Gestion de Recursos Financieros, certifique los fondos para ejecutar el Seminario Taller Internacional sobre Ganaderia Sostenible; por el valor de ciento cincuenta y cinco mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 155.000,00);

**Que** mediante Memorando No. 1098 DGRF/AP, de 18 de junio de 2010, la Directora de Gestión de Recursos Financieros (e), certifica la partida presupuestaria N° 360 – 9999 – 0000 – 22 – 00 – 005 – 001 – 730207 – 0000 – 301 – 1002 – 3016, “Difusión Información y Publicidad”, por el valor total de ciento cincuenta y cinco mil, 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 155.000,00), más IVA;

**Que** mediante Memorando No. 293 DCS/MAGAP, con fecha 30 de junio de 2010, la Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, solicita al Subsecretario Jurídico, la elaboración de la resolución, para la Contratación de la RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., que brindará los servicios de difusión en radio y prensa de acuerdo al plan de medios aprobado para difundir el Seminario Taller Internacional de Ganaderia Sostenible;

**Que** mediante sumilla constate en Memorando No. 257-MAGAP, con fecha 30 de junio de 2010, el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”, Dr. Ramón Leonardo Espinel Martínez, autoriza contratar directamente con la Empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A. por medio de Régimen Especial, para brindar los servicios de difusión en radio y prensa de acuerdo al plan de medios aprobado para difundir el Seminario Taller Internacional de Ganaderia Sostenible;

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 154 de la Constitución de la Republica del Ecuador, el Art. 88 y 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

#### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar el inicio del Procedimiento Especial para adjudicar y suscribir el Contrato de Prestación de Servicios, a celebrarse entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”; y la Empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A., para que brinde los servicios de de difusión en radio y prensa de acuerdo al plan de medios aprobado para difundir el Seminario Taller Internacional de Ganaderia Sostenible; que se llevara a cabo en el Centro de Convenciones Eugenio Espejo de la ciudad de Quito, de 08h00 a 18h40, el 07 y 08 de julio de 2010.

*[Firma]*  
*[Firma]*



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Art. 2.** Disponer el inicio del Procedimiento Especial No. CDP-MAGAP-10-2010 por Invitación Directa a la Empresa RIVAS & HERRERA PUBLICIDAD S.A. para presentar su oferta, de conformidad con el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Art. 3.-** Autorizar a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional; Subsecretaría de Fomento Ganadero, Subsecretaría Jurídica, y Dirección de Comunicación, Imagen y Atención al Ciudadano, para que inicien las acciones necesarias para someter el presente proceso al Régimen Especial de Contrataciones.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito DM, a **30 JUN. 2010**

Notifíquese y Publíquese

**DR. JUAN MANUEL DOMÍNGUEZ ANDRADE**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,**  
**ACUACULTURA Y PESCA (Encargado)**

VBM  
30/06/2010